

**PLIEGOS
PARA SUBASTA INVERSA:**

NO. PS - 003 – 2008 - ETAPA

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III)
PARA LAS INSTALACIONES DE LA
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE
TELECOMUNICACIONES, AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUENCA
ETAPA”**

INDICE

SECCION 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

- 1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION
 - 1.1.1 Propósito y Alcance
 - 1.1.2 Descripción del Bien

- 1.2 CONDICIONES GENERALES
 - 1.2.1 Participantes
 - 1.2.2 Obligaciones del Proponente
 - 1.2.3 Tipo de Contrato
 - 1.2.4 Precio de la Propuesta
 - 1.2.5 Plazo de Ejecución
 - 1.2.6 Validez de la Propuesta
 - 1.2.7 Monedas de Cotización y Pago
 - 1.2.8 Forma de Pago

CAPITULO II ACLARACION O MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

- 2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES
 - 2.1.1 Solicitud de Aclaraciones
 - 2.1.2 Alcances
 - 2.1.3 Limitación de las Aclaraciones

- 2.2 MODIFICACIONES
 - 2.2.1 Modificaciones

CAPITULO III PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

- 3.1 PROCESO A SEGUIRSE
 - 3.1.1 Publicación
 - 3.1.2 Formulación de Aclaraciones
 - 3.1.3 Absolución de Aclaraciones
 - 3.1.4 Elaboración de la Propuesta
 - 3.1.5 Calificación y Habilitación
 - 3.1.6 Presentación Oferta Económica Inicial
 - 3.1.7 Inicio de Pujas
 - 3.1.8 Adjudicación
 - 3.1.9 Sanciones en caso de negativa de suscripción
 - 3.1.10 Publicación de resultados del proceso

CAPITULO IV
GARANTIAS DEL CONTRATO

- 4.1 Garantías
- 4.2 Tipos de Garantías
- 4.3 Moneda de las Garantías
- 4.4 Devolución

CAPITULO V
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 5.1 Carta de Presentación y Compromiso
- 5.2 Modelo de la Propuesta
- 5.3 Equipo asignado al proyecto
- 5.4 Anexos
- 5.5 Modelos de Formularios
 - 5.5.1 Formularios

CAPITULO VI
CAUSAS PARA RECHAZO DE LA PROPUESTA

- 6.1 Causas de Rechazo
- 6.2 Causas para descalificación de la propuesta

SECCION 3
PROYECTO DE CONTRATO

SECCION 4
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

SECCION 5
VALOR REFERENCIAL

SECCION 6
PLAZO

SECCION 7
MODELO DE FORMULARIOS

SECCION 1 CONVOCATORIA

CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA NO. PS - 003 – 2008 - ETAPA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, la Máxima Autoridad de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA, convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, inscritas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Ministerio de Industrias y Competitividad, para que presenten sus ofertas para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA”**, conforme a las especificaciones constantes en los pliegos que a continuación se detallan. El Presupuesto Referencial es de USD. 52.800,00 y el plazo para la prestación del servicio será de un año.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos se realizarán con recursos del Presupuesto de la Entidad, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 530208001 “Servicios de Seguridad y Vigilancia”, previa la presentación de las respectivas facturas mensuales, siempre y cuando no existan reclamos por parte de la Empresa.
2. Los pliegos pueden obtenerse electrónicamente a través del Portal: www.compraspublicas.gov.ec sin ningún costo.
3. Las ofertas técnicas se recibirán en las oficinas de "Recepción de Documentos de ETAPA", ubicada en Cuenca, calle Benigno Malo 7-78 y Sucre planta baja de acuerdo a lo que se establece en el numeral 4, calendario.
4. Calendario:

PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de convocatoria y publicación	21-11-2008	16H00
Fecha límite de preguntas	25-11-2008	16H00
Fecha límite de respuestas	27-11-2008	16H00
Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y documentos complementarios	04-12-2008	16H00
Fecha límite para calificación de participantes	10-12-2008	16H00
Fecha límite para presentación oferta económica inicial en el portal www.compraspublicas.gov.ec	17-12-2008	16h00
Fecha inicio de puja	22-12-2008	16H00

Fecha fin de puja	22-12-2008	17H00
Fecha de Adjudicación	24-12-2008	12h00

5. El procedimiento se ceñirá a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, pudiendo inclusive la máxima autoridad declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cuenca, 04 de Noviembre de 2008

Ing. Santiago López Guillén
Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones,
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1. INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.1 Propósito y Alcance: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA”**, de acuerdo a la siguiente descripción:

- Un puesto de vigilancia de 24 horas durante todos los días del año, en la Garita No. 1, ubicada en la Av. 27 de Febrero, Bodega General de ETAPA en la Parroquia GAPAL, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

- Un puesto de vigilancia de 24 horas durante todos los días del año, en la Garita No. 2, ubicada en la Av. 10 de Agosto, Centro Multiservicios en la Parroquia GAPAL, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

- Un puesto de vigilancia de 12 horas nocturnas durante todos los días del año, en la Bodega General de ETAPA, ubicada en la Av. 27 de Febrero y Av. 10 de Agosto en la Parroquia GAPAL, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

- Dos puestos de vigilancia de 10 horas diurnas de lunes a sábado, ubicada en el Centro Multiservicios en la Parroquia GAPAL, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

El número de puestos de vigilancia, días y/o número de horas antes descrito podrá ser incrementado o disminuido de acuerdo a las necesidades de ETAPA. En caso de incremento o disminución de los puestos de vigilancia, días o del número de horas, se mantendrán los precios unitarios por hora para el pago de dicho incremento o disminución, y su cancelación se realizará en la factura correspondiente a los meses en que hubiere prestado el servicio.

Todos los puestos serán cubiertos en forma ininterrumpida y permanentemente en el total de las horas de cada uno de los puestos de vigilancia.

1.2 CONDICIONES GENERALES

1.2.1 Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas nacionales, domiciliadas en el país, que se encuentren inscritas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los pliegos, podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y adjudicación

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran elaborado el proyecto o los pliegos. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Arts. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

1.2.2 Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

1.2.3 Tipo de Contrato: La Prestación de los Servicios de Vigilancia se contratarán bajo la modalidad de Precios Unitarios. El precio que constará en el contrato es estimado y puede variar durante la ejecución del mismo en relación con los puestos de vigilancia sin que haya lugar a reclamos por esta causa.

Los precios unitarios serán reajustados si, durante la ejecución del contrato, se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula elaborada en base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.2.4 Precio de la Propuesta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los servicios de vigilancia, el transporte de los guardias hasta los sitios de trabajo, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios necesarios para prestar los servicios a plena satisfacción de la entidad, incluidos los impuestos de Ley.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.2.5 Plazo de Ejecución: La entidad requiere la prestación del servicio por el plazo de un año calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato.

1.2.6 Validez de la Propuesta: La oferta estará vigente hasta la celebración del contrato.

1.2.7 Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.8 Forma de Pago: El pago se realizará mediante la forma indicada en el numeral 1 de la convocatoria y en el Proyecto de Contrato.

CAPITULO 2

ACLARACION O MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

2.1.1 Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla por vía electrónica, en el portal www.compraspublicas.gov.ec en el día, la hora y fecha constante en el calendario publicado en la convocatoria.

2.1.2 Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, en el día, hora y fecha señalados en el calendario de la convocatoria.

2.1.3 Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas.

2.2 MODIFICACIONES

2.2.1 Modificaciones: La máxima autoridad o su delegado por propia iniciativa o a pedido de los participantes podrá emitir aclaraciones o modificar los pliegos, a través del portal Compras Públicas, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato.

CAPITULO 3

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

3.1 PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1 Publicación: La Presente Convocatoria se publicará el día 21 de noviembre del 2008 en el portal www.compraspublicas.gov.ec .

3.1.2 Formulación de Aclaraciones: Los interesados, a través del portal Compras Públicas, podrán realizar las preguntas que consideren necesarias relacionadas con este proceso hasta las 16h00 del 25 de noviembre de 2008.

3.1.3 Absolución de Aclaraciones: La máxima autoridad o su delegado responderá, a través del portal en referencia, las preguntas a las que se refiere el numeral anterior hasta las 16h00 del 27 de noviembre de 2008.

3.1.4 Elaboración de la Propuesta: Los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados y rubricados por el proponente; en dos ejemplares: original y copia; organizados en un sobre como se indica más adelante (Los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados y rubricados). Todos los documentos que conforman la propuesta técnica del ejemplar marcado original, serán originales o copias certificadas.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

PROPUESTA TÉCNICA

Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1.

Datos generales del oferente. Formulario No. 2.

Modelo de la Propuesta Formulario No. 3.

Tabla de cantidades Formulario No. 4.

Equipo asignado al proyecto Formulario No. 5

ANEXOS A LA PROPUESTA:

Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan a ETAPA tener una idea clara de las características del servicio ofertado.

Idioma: La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los Documentos solicitados como anexos, pueden estar en inglés, preferentemente acompañados de su traducción sin necesidad de legalización.

Los documentos no deberán contener textos entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, ni cualquier modificación a los pliegos, ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

El oferente podrá presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los pliegos.

Ofertas Alternativas: No se aceptarán ofertas alternativas.

Presentación de las Propuestas: Las propuestas técnicas se presentarán, hasta las 16h00 del 04 de Diciembre de 2008, o de acuerdo al último Alcance que hubiera modificado esa fecha, según notificación efectuada a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

SEÑORES

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA. ETAPA.

Presente.

OFERTA PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL
III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE
TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE CUENCA ETAPA"

PRESENTADA POR:

y se entregará directamente en el lugar indicado en la Convocatoria. El oferente es responsable de la entrega de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax u otro medio de comunicación.

El funcionario encargado de la recepción de documentos recibirá y conferirá el comprobante de recepción por la propuesta entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Si la oferta es recibida con posterioridad a la fecha y hora de recepción ésta será devuelta sin abrirla.

3.1.5.- Calificación y Habilitación: Hasta las 16h00 del 10 de Diciembre de 2008, la máxima autoridad o su delegado procederá a calificar y habilitar a los participantes que hubieren cumplido con las condiciones definidas en los pliegos. El resultado de dicha calificación deberá constar en un Acta de Calificación de Participantes y será publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

3.1.6.- Presentación Oferta Económica Inicial: Hasta las 16h00 del día 17 de Diciembre de 2008, los oferentes calificados y habilitados entregarán la oferta económica inicial a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

(**)Para la presentación de la oferta económica se recomienda la observación de los formularios de Propuesta económica.

3.1.7.- Inicio de Pujas: El día lunes 22 de Diciembre de 2008 dentro del procedimiento de subasta inversa electrónica a través del referido portal, se iniciarán las pujas a la baja desde las 16h00 y con una duración de sesenta minutos.

Todos los participantes podrán realizar, durante el período de puja, las ofertas sucesivas a la baja que se consideren necesarias por medio del portal www.compraspublicas.gov.ec

3.1.8.- Adjudicación: Culminado el período de puja y dentro de los tres días hábiles siguientes la máxima autoridad adjudicará el contrato a la oferta de menor precio. Del procedimiento de la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad y el adjudicatario.

3.1.9.- Sanciones en caso de negativa a suscribir el contrato: En caso de que el adjudicatario se negare a suscribir el contrato en el término máximo de diez días contados a partir de la fecha de notificación con la adjudicación por parte de ETAPA, se notificará inmediatamente de este incumplimiento al INCP, para su consecuente suspensión del Registro Único de Proveedores, sin perjuicio de otras sanciones previstas en la Ley, remitiendo copia auténtica de la resolución de la máxima autoridad de la empresa en el término de cinco días contados desde el vencimiento del término para la celebración del contrato.

3.1.10.- Publicación de resultados del proceso: Los resultados del proceso serán comunicados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec incluida el Acta de Adjudicación, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

CAPÍTULO 4 GARANTÍA DEL CONTRATO

4.1.- Garantía: Para el contrato se deben presentar la siguiente garantía:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, a la que se refiere el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato.

4.2.- Tipo de Garantía: La garantía indicada en el literal a) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

4.3.- Monedas de la Garantías: La garantía de fiel cumplimiento se extenderá en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

4.4.- Devolución: La garantía de fiel cumplimiento, se devolverán a la firma del Acta de Entrega Recepción Única o si ha operado la recepción de pleno derecho.

CAPÍTULO 5 INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los documentos que constituyen la propuesta y sus anexos son los siguientes:

5.1- Carta de Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso según el modelo presentado en el Formulario No. 1. (Sección 7). La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará el rechazo de la propuesta. A esta carta se adjuntará la siguiente documentación.

Deberá presentar el Formulario No. 2 Datos generales del oferente.

Deberá presentar original o copia notariada del Certificado vigente como “Empresa cuyo objeto exclusivo es al realización de actividades complementarias de seguridad y vigilancia”, otorgado por el Ministerio de trabajo y Empleo, o en su defecto el original o copia notariada del documento emitido por el citado Ministerio que avalice que el certificado se encuentra en trámite.

5.2- Modelo de la Propuesta: La propuesta propiamente dicha según el modelo que se presenta en el Formulario No. 3 y No. 4 de estos documentos.

El oferente deberá describir todos y cada uno de los rubros señalados en la Tabla de Cantidades que consta en los pliegos.

5.3.- Equipo asignado al proyecto: Se presentará el equipo mínimo, folletos explicativos, catálogos, y cualquier otro tipo de información, que permitan tener una mejor idea de las características de los servicios de vigilancia ofertados. Respecto al

equipo mínimo, deberá indicar en que consiste, ya que éste será uno de los criterios para la valoración. Respecto a las armas deberá adjuntar las características y las copias certificadas de las matrículas y permisos de tenencia. De acuerdo a lo solicitado en la Sección 4 del pliego.

5.4.- Anexos:

Folletos explicativos, catálogos, y cualquier otro tipo de información que permitan a ETAPA tener una idea clara de las características del servicio ofertado.

La falta de alguno de los Anexos no será causa para el rechazo de la oferta, pero su presentación permitirá determinar con mayor precisión las características técnicas del bien ofertado, mediante los catálogos, folletos explicativos, etc.

5.5.- MODELOS DE FORMULARIOS:

5.5.1.-Formularios: Los formularios solicitados para la presentación de la oferta se presentan en la Sección 7 de estos documentos. Se usarán iguales formularios con el propósito de conseguir similitud en las ofertas.

CAPÍTULO 6 CAUSAS PARA RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

6.1.- Causas de Rechazo: Una oferta será rechazada solamente por las siguientes causas:

- a) Cuando los documentos están incompletos, es decir se han omitido alguno de los formularios o certificaciones solicitados;
- b) Si es que el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la prestación del servicio;
- c) Si los certificados o documentos expedidos en el exterior no se presentan autenticados o legalizados o con la traducción al castellano, conforme se establece en el capítulo anterior.
- d) Si el objeto social de la persona jurídica no son compatibles con el objeto del contrato, o por no cumplir las condiciones indicadas en la convocatoria;
- e) Si se hubieran entregado las propuestas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- f) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas;
- g) Si no se presentare el equipo mínimo detallado en la sección 4 y 7 de estos pliegos;
- h) Si no se ofertan todos los rubros indicados en la Tabla de Cantidades.
- i) Si se propone un plazo de prestación del servicio, distinto al solicitado

6.2.- Causas para Descalificación de las Propuestas: La oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada.

SECCION 3 PROYECTO DE CONTRATO

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA, debidamente representada por el señor Ingeniero Santiago López Guillén, en su calidad de Gerente General y que en adelante se denominará ETAPA; y, por otra parte [el señor, por sus propios derechos] / [la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación y por lo mismo representante legal de la misma], a quien se le denominará Contratista, conforme consta de los documentos que justifican la calidad con la que comparecen.

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:

2.01.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, se tomó la decisión de convocar a Subasta Inversa Electrónica, para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA”**, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.02.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el Economista William Alvarado, Director Financiero Encargado, mediante oficio No., del....., con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

2.03.- Se realizó la respectiva convocatoria, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec en fecha.....

2.04.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad, adjudicó al oferente nombre del adjudicatario, como consta del Acta de Adjudicación de fecha.....

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

3.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- b) Acta de adjudicación;
- c) Los pliegos, incluyendo las especificaciones técnicas de los servicios a ser suministrados;
- d) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- e) La garantía presentada por el Contratista y aceptada por el Contratante;

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:

4.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prelación de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO

5.01.- El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA**”, QUE COMPRENDE LA GARITA No.1, GARITA No. 2, RONDA NOCTURNO DE LA BODEGA GENERAL Y RECAUDACIÓN DEL CENTRO MULTISERVICIOS GAPAL, 2 puestos de vigilancia de 24 horas durante todos los días del año, 1 puesto de 12 horas nocturna durante todos los días del año y 2 puestos de 10 horas diurnas de lunes a sábado; con sujeción a las especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

5.02.- Corresponde al contratista proporcionar la mano de obra, debidamente seleccionados, entrenados y supervisados; el equipo de seguridad, equipo de comunicaciones, armamento, movilización y asistencia técnica requeridos para ejecutar debidamente el contrato dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO:

6.01.- El precio del Contrato, que el contratante pagará al Contratista es el de (*Cantidad exacta*) dólares de los Estados Unidos de Norte América, valor que se desglosa como se indica a continuación:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA			
FORMULARIO NRO. 4.			
TABLA DE CANTIDADES			
Item	Descripción	Cantidad	N° Meses
1	Puesto de vigilancia de 24 horas durante todos los días del año	2	
2	Puesto de vigilancia de 12 horas nocturnas durante todos los días del año	1	
3	Puestos de vigilancia de 10 horas diurnas de lunes a sábado	2	

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO:

7.01.- El contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 530208001 "Servicios de Seguridad y Vigilancia", del Presupuesto de la Entidad, el valor del Contrato en la siguiente forma:

El servicio será facturado al final de cada mes, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos habilitantes y previo informe del Administrador del Contrato; en caso de haberse presentado causales para la aplicación de las penalizaciones, estas serán descontadas del pago de dicha factura.

Mediante memorando el Administrador del Contrato emitirá el informe de cumplimiento del servicio suministrado a conformidad y solicitará al funcionario responsable el pago respectivo, para lo cual será necesario que EL CONTRATISTA presente la siguiente documentación:

- Planilla mensual por el servicio prestado.
- Informe mensual del servicio.
- Listado del personal que prestó el servicio de seguridad en las dependencias objeto del contrato, detalle de la jornada que cada persona cumple de conformidad al mandato constituyente No. 8.
- Copia de los contratos de trabajo suscritos entre la empresa que se dedica a actividades complementarias y cada uno de sus trabajadores. (1ra. Planilla o en el caso de sustitución de un guardia de seguridad privada)
- Copia de los siguientes documentos de pagos y aportaciones, correspondientes al personal que prestó los servicios en los locales de en dicho mes:
 - Roles de Pago firmados por lo trabajadores
 - Planillas de aportes al IESS con el sello de cancelación
 - Avisos de entrada y salida del IESS de los vigilantes que se hayan incorporado o hayan dejado de prestar servicios en las dependencias de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA objeto del contrato

Antes de emitir la conformidad a que se refiere el numeral anterior, La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA comunicará por escrito al CONTRATISTA cualquier observación sobre el servicio brindado, con la finalidad de que éste proceda a las compensaciones correspondientes en un término no mayor de cinco (5) días calendario, sin que esto interfiera en el proceso de revisión y pago del servicio.

La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otros de ser necesario.

Toda la documentación presentada deberá ser original o copia certificada.

Toda la documentación presentada deberá ser avalizada por el Representante Legal.

7.02.- Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

Cláusula Octava.- GARANTIAS:

Todas las garantías se rendirán a favor de ETAPA en las mismas monedas en las que se efectúen los pagos, y si fuesen efectuadas por bancos extranjeros, deberán presentarse por intermedio de un Banco establecido en el Ecuador, el cual le representará y responderá por aquellos, en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía. Las garantías deberán ser presentadas en la forma y condiciones determinadas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.01.- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.- Para seguridad del cumplimiento de este contrato y para responder por las obligaciones que contrajese con terceros relacionados con el Contrato y adicionalmente, antes de la firma del mismo, el Contratista ha rendido una garantía en la forma y condiciones determinadas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, equivalente al 5% del monto total del contrato. Esta garantía, tendrá vigencia hasta la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única, que se suscribirá de acuerdo a lo prescrito en el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la total terminación del contrato, su recepción y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía indicada, por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante la hará efectiva.

Cláusula Novena. PLAZOS:

9.01.- El plazo total para la prestación de los servicios contratados es el de un año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS:

10.1. Se aplicarán las siguientes multas:

10.2 Por cada día de incumplimiento del servicio, se aplicará como multa la cantidad de tres (3) por mil, del monto total del contrato.

10.3 La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA, con multa de treinta y cinco USD (\$35,00) dólares, si su representante o su personal incurriere en los siguientes casos:

- Estar distraído o entretenido en aspectos ajenos a su función de vigilancia y prevención.

- Desconocimiento o incumplimiento de las funciones establecidas para el puesto.
- No cumplir con los reportes e informes de las ocurrencias del servicio.
- Mala presentación personal
- Falta de respeto a funcionarios o usuarios debidamente sustentada. (*)
- Alterar el orden y/o ubicación de los muebles y equipos de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.
- Utilizar el teléfono celular para mensajes, escuchar música ó juegos.
- Alimentarse o comer durante el turno de trabajo; para esto se dispondrá del tiempo y lugar exclusivamente dedicado para ésta actividad y en las horas establecidas.
- Fumar durante el turno de trabajo.
- Llevar prendas ajenas así como también utilizar implementos y/o aditamentos, que no son los de dotación proporcionados por el CONTRATISTA.

10.4 La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA, con multa de setenta USD (\$70,00) dólares, si su representante o su personal incurriere en los siguientes casos:

- Reincidencia en el cometimiento de las faltas descritas en el numeral anterior. (*)
- Si no se cumplen con las recomendaciones descritas en éste documento.
- No cumplir con las recomendaciones y/o observaciones que realice el Administrador del Contrato.
- Abandonar el puesto de vigilancia, sin que se adopten las acciones pertinentes para cubrir el puesto de vigilancia. (*)
- Realizar actividades y/o funciones que no competen a la función específica de seguridad.
- Permitir el ingreso de sus familiares o amigos a las instalaciones en horas o días no laborables. (*)
- Cuando se detecte que el CONTRATISTA no informa y/o se reserva información de las faltas cometidas en el servicio por parte de su personal.
- Desprenderse de su uniforme, equipo y arma de dotación. (*)
- Propagar rumores falsos que afecten al prestigio de la Institución o a la reputación de alguno de los funcionarios, que produzcan inquietud o malestar entre los restantes trabajadores o público en general. (*)
- Informarse del contenido de cartas, comunicaciones o documentos de pertenencia a la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA. (*)
- Negarse a ejecutar labores o consignas que le han sido ordenadas por el Administrador del Contrato. (*)
- Divulgar cualquier información que el Vigilante haya llegado a tener conocimiento, relacionada a la actividad de la la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA (*)

10.5 La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA, con

multa de (\$200,00) doscientos USD dólares, si su representante o su personal incurrieran en los siguientes casos:

- Reincidencia en el cometimiento de las faltas descritas en el numeral anterior. (*)
- Vigilante dormido en su puesto de servicio. (*)
- Ocasionar un disparo, por manipular el arma sin razón justificada. (*)
- Presentarse a su servicio con síntomas de haber ingerido licor y/o consumo de estupefacientes. (*)
- Negligencia en el cumplimiento de sus funciones, que hayan facilitado la consumación de un asalto o robo en una de las dependencias de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA. (*)
- Utilizar o maniobrar vehículos, máquinas, herramientas, equipos u otros enseres de propiedad de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA que no hayan sido proporcionados para el desempeño de su función de vigilancia o que desconozca su funcionamiento u operación; o emplearlos en un objetivo distinto a aquel para el cual fue designado o disponer arbitrariamente de ellos. (*)
- Recibir y/o aceptar gratificaciones o pagos por parte de los usuarios, proveedores o visitantes por cualquier motivo, así como también solicitar recompensas por cualquier actividad, gestión o trámite a realizarse en la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA. (*)
- No cumplir con la cantidad de supervisiones establecidas en el contrato.
- Permitir el ingreso a las instalaciones de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA a funcionarios, usuarios, proveedores y visitantes que se encuentren en estado etílico ó con síntomas de haber ingerido estupefacientes.
- Agredir físicamente o de palabra a un funcionario, contratista, proveedor o usuarios, en cuyo caso la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA no se hará responsable de cualquier demanda legal.
- No cumplir con el cronograma (en tiempo y hora) establecido para los relevos de comida, tomando en consideración que por ningún concepto el personal se quedará sin comer.

10.6. La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA, en caso de presentarse deficiencias logísticas tales como: uniformes en mal estado, equipamiento, estado del arma y munición, tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para ser solucionadas, caso contrario se penalizará con treinta y cinco USD (35,00) dólares diarios hasta que se solucione la deficiencia.

10.7. La Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA por la no presentación del Estudio de Seguridad de todas las dependencias a su cargo; el CONTRATISTA dispondrá de treinta días calendario, a partir del primer día de la ejecución del contrato. En caso de no presentar en el plazo indicado se multará con cien USD (\$100,00) dólares, diarios hasta la presentación del mismo.

10.8. La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al contratista por la no presentación de las consignas específicas para cada puesto de seguridad, de todas las dependencias a su cargo, para su presentación el CONTRATISTA, dispondrá de (30) treinta días calendario, con fecha de inicio desde el primer día que se haga cargo de la seguridad de las instalaciones. En caso de no presentar en el plazo indicado, se multará con cien USD (\$100,00) dólares diarios hasta su presentación.

10.9. La respuesta a los reclamos y/o requerimientos administrativos, tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de recepción del documento emitido por el Administrador del Contrato, pudiendo el CONTRATISTA solicitar la ampliación del plazo con la debida justificación del caso, de no recibir respuesta, se considerará aceptada la sanción.

10.10. El Personal del CONTRATISTA responderá por el cuidado y custodia de las máquinas, equipos, herramientas y/o bienes de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, para lo cual el CONTRATISTA iniciará una investigación exhaustiva y pormenorizada del hecho, presentando dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles un informe por escrito sobre los resultados obtenidos con las acciones y medidas adoptadas para la reposición de las pérdidas. (*)

10.11. Como obligación especial del CONTRATISTA, deberá responder por la pérdida o desaparición de bienes institucionales, debido a la falta de vigilancia, negligencia, actos u omisiones imputables al personal del CONTRATISTA, por tales hechos reconocerá los costos y los gastos necesarios para corregir el perjuicio que sufre la Institución o su personal.

10.12. Tardanzas y/o ausencias del personal:

El personal deberá presentarse en su lugar de trabajo, al menos con 10 minutos de anticipación. Si dentro de los primeros 15 minutos, de iniciada su jornada de trabajo no se presentará; se considera una tardanza y se aplicará una penalidad de diez USD (\$10,00) dólares.

Transcurridos los 15 minutos iniciales de retraso, se considerará ausente, por lo tanto el CONTRATISTA tiene la obligación de cubrir con otro vigilante el puesto de seguridad.

Por cada 30 minutos adicionales de demora en cubrir el puesto ausente se sancionará al contratista con una multa de treinta USD (\$30,00) dólares adicionales, hasta que el puesto sea cubierto. (*)

10.13. Por incumplimiento de las obligaciones determinadas en el numeral 12.01

Nota importante:(*) Incluye cambio del vigilante, previo análisis del Administrador del Contrato.

Todas estas multas se aplicarán sin perjuicio de que la administración de por terminado unilateralmente el contrato de conformidad con la Ley.

Cláusula Décimo Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el Contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas, desde la fecha de la variación, mediante la aplicación de la(s) siguiente(s) fórmula(s) elaboradas en base a las condiciones vigentes al (indicar la fecha que corresponda a treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas)

Aquí las fórmulas preparadas por el Contratante y su ámbito de aplicación.

11.02.- El reajuste de precios se realizará mensualmente o de acuerdo con los períodos de pago establecidos en el contrato y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

Como el derecho a percibir el reajuste es de aquellos que se pueden renunciar, tal situación podrá establecerse en los documentos correspondientes.

11.03.- El reajuste de precios provisional se tramitará conjuntamente con la planilla.

11.04.- Esta es la única forma de reajustar el contrato. El contratista no podrá solicitar ni utilizar un método distinto.

Cláusula Décimo Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato.

Cláusula Décimo Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

13.02.- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos.

13.03.- El contratista se obliga al pago de los daños causados por su personal en las Instalaciones de la Empresa.

13.04.- Presentar una póliza de Seguros por Responsabilidad Civil, por un monto mínimo de veinte mil dólares

Cláusula Décimo Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

14.01.- Son obligaciones del contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- 1) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- 2) Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en forma oportuna.
- 3) Proporcionar al Contratista los documentos y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en forma ágil y oportuna.
- 4) Designar los funcionarios que forman parte de la representación de la Contratante, tanto en la Administración como en las distintas comisiones necesarias para la plena ejecución del contrato, en forma oportuna.

Cláusula Décimo Quinta.- RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.

15.1.- La recepción de los servicios se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallan cumplidas todas las obligaciones del contrato de la manera pactada y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los diez días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción fundamentado debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción, el contratista podrá acudir ante un Juez para pedir que se notifique a la Entidad contratante indicando que ha operado la Recepción de Pleno Derecho.

15.2.- Si durante la verificación de los servicios se encontrara alguna anomalía en los puestos de vigilancia, se comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las verificaciones del caso, se considera que el estado de los servicios de vigilancia es satisfactorio, se procederá al pago de las respectivas facturas, tomando en cuenta las multas si la hubo, y descuentos realizados por la Contratante.

15.3.- Los funcionarios que suscriben las actas de entrega – recepción, serán responsables civil, penal y administrativamente por lo que en ella se exprese.

Cláusula Décimo Sexta.- TERMINACION DEL CONTRATO:

16.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
 - 2) Por mutuo acuerdo de las partes;
 - 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
 - 4) Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista;
- y,

5) Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En definitiva el Contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.02.- Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

La no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

16.03.- Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los artículos 95 de la misma Ley y 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento del contratista;
- Por quiebra o insolvencia del contratista;
- Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; la Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec y en la página WEB de la entidad contratante. La declaración de terminación unilateral del contrato inhabilitará de forma automática al contratista registrado en el RUP.

16.04.- Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días;
2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la entidad contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,
4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la entidad contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

16.05.- En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décimo Séptima.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

17.01.- De surgir controversias el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del demandado.

17.02.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décimo Octava.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

18.01.- La Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el administrador del contrato designado por el Gerente General, sin perjuicio de las atribuciones que la Máxima Autoridad de la Entidad tiene, por la Ley y los Reglamentos internos.

18.02.- El Contratista estará representado por.... el representante legal.

18.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

18.04.- El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Décimo Novena.- RETENCIONES:

19.01.- De los pagos que deba hacer la Entidad, retendrá, lo que corresponda de acuerdo a la Ley.

Cláusula Vigésima.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

20.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

20.02.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimo séptima de este contrato.

20.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: Del Contratante: dirección: Benigno Malo 7-78, teléfono, 832972, fax, 833881. Del contratista: iguales datos.

Cláusula Vigésimo Primera.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

21.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

SECCION 4 ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

1.1.- EJECUCION DEL CONTRATO

1.1.1.- Relaciones entre las partes: Durante la ejecución del contrato, la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, estará representado por el Administrador del Contrato, cuya designación y eventual cambios, se comunicará al Contratista por escrito. El contratista estará representado por su representante legal.

Todas las comunicaciones entre las partes, serán por escrito y en idioma castellano.

1.1.2.- Cumplimiento de especificaciones: EL servicio de seguridad debe efectuarse en estricto cumplimiento a las disposiciones del contrato y las especificaciones técnicas. En caso de que el Contratista encuentre discrepancias entre los documentos, deberá indicarlo inmediatamente al Administrador del Contrato, a fin de que éste establezca el documento que prevalecerá sobre los demás y su decisión será definitiva.

1.2.- APLICACIÓN DE MULTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1.2.1. Respecto a la sección 1 de las especificaciones técnicas, se aplicarán las siguientes multas:

1.2.1.1. Por cada día de incumplimiento del servicio, se aplicará como multa la cantidad de tres (3) por mil, del monto total del contrato.

1.2.1.2. La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA, con multa de treinta y cinco USD (\$35,00) dólares, si su representante o su personal incurriere en los siguientes casos:

- Estar distraído o entretenido en aspectos ajenos a su función de vigilancia y prevención.
- Desconocimiento o incumplimiento de las funciones establecidas para el puesto.
- No cumplir con los reportes e informes de las ocurrencias del servicio.
- Mala presentación personal.
- Falta de respeto a funcionarios o usuarios debidamente sustentada. (*)
- Alterar el orden y/o ubicación de los muebles y equipos de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.
- Utilizar el teléfono celular para mensajes, escuchar música ó juegos.
- Alimentarse o comer durante el turno de trabajo; para esto se dispondrá del tiempo y lugar exclusivamente dedicado para ésta actividad y en las horas establecidas.
- Fumar durante el turno de trabajo.

- Llevar prendas ajenas así como también utilizar implementos y/o aditamentos, que no son los de dotación proporcionados por el CONTRATISTA.

1.2.1.3. La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA, con multa de setenta USD (\$70,00) dólares, si su representante o su personal incurriere en los siguientes casos:

- Reincidencia en el cometimiento de las faltas descritas en el numeral anterior. (*)
- Si no se cumplen con las recomendaciones descritas en éste documento.
- No cumplir con las recomendaciones y/o observaciones que realice el Administrador del Contrato.
- Abandonar el puesto de vigilancia, sin que se adopten las acciones pertinentes para cubrir el puesto de vigilancia. (*)
- Realizar actividades y/o funciones que no competen a la función específica de seguridad.
- Permitir el ingreso de sus familiares o amigos a las instalaciones en horas o días no laborables. (*)
- Cuando se detecte que el CONTRATISTA no informa y/o se reserva información de las faltas cometidas en el servicio por parte de su personal.
- Desprenderse de su uniforme, equipo y arma de dotación. (*)
- Propagar rumores falsos que afecten al prestigio de la Institución o a la reputación de alguno de los funcionarios, que produzcan inquietud o malestar entre los restantes trabajadores o público en general. (*)
- Informarse del contenido de cartas, comunicaciones o documentos de pertenencia a la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA. (*)
- Negarse a ejecutar labores o consignas que le han sido ordenadas por el Administrador del Contrato. (*)
- Divulgar cualquier información que el Vigilante haya llegado a tener conocimiento, relacionada a la actividad de la la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA (*)

1.2.1.4. La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA, con multa de (\$200,00) doscientos USD dólares, si su representante o su personal incurrieran en los siguientes casos:

- Reincidencia en el cometimiento de las faltas descritas en el numeral anterior. (*)
- Vigilante dormido en su puesto de servicio. (*)
- Ocasionar un disparo, por manipular el arma sin razón justificada. (*)
- Presentarse a su servicio con síntomas de haber ingerido licor y/o consumo de estupefacientes. (*)
- Negligencia en el cumplimiento de sus funciones, que hayan facilitado la consumación de un asalto o robo en una de las dependencias de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA. (*)
- Utilizar o maniobrar vehículos, máquinas, herramientas, equipos u otros enseres de propiedad de la Empresa Publica Municipal de

Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA que no hayan sido proporcionados para el desempeño de su función de vigilancia o que desconozca su funcionamiento u operación; o emplearlos en un objetivo distinto a aquel para el cual fue designado o disponer arbitrariamente de ellos. (*)

- Recibir y/o aceptar gratificaciones o pagos por parte de los usuarios, proveedores o visitantes por cualquier motivo, así como también solicitar recompensas por cualquier actividad, gestión o trámite a realizarse en la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA. (*)
- No cumplir con la cantidad de supervisiones establecidas en el contrato.
- Permitir el ingreso a las instalaciones de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA a funcionarios, usuarios, proveedores y visitantes que se encuentren en estado etílico ó con síntomas de haber ingerido estupefacientes.
- Agredir físicamente o de palabra a un funcionario, contratista, proveedor o usuarios, en cuyo caso la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA no se hará responsable de cualquier demanda legal.
- No cumplir con el cronograma (en tiempo y hora) establecido para los relevos de comida, tomando en consideración que por ningún concepto el personal se quedará sin comer.

1.2.1.5. La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA, en caso de presentarse deficiencias logísticas tales como: uniformes en mal estado, equipamiento, estado del arma y munición, tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para ser solucionadas, caso contrario se penalizará con treinta y cinco USD (35,00) dólares diarios hasta que se solucione la deficiencia.

1.2.1.6. La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al CONTRATISTA por la no presentación del Estudio de Seguridad de todas las dependencias a su cargo; el CONTRATISTA dispondrá de treinta días calendario, a partir del primer día de la ejecución del contrato. En caso de no presentar en el plazo indicado se multará con cien USD (\$100,00) dólares, diarios hasta la presentación del mismo.

1.2.1.7. La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA sancionará al contratista por la no presentación de las consignas específicas para cada puesto de seguridad, de todas las dependencias a su cargo, para su presentación el CONTRATISTA, dispondrá de (30) treinta días calendario, con fecha de inicio desde el primer día que se haga cargo de la seguridad de las instalaciones. En caso de no presentar en el plazo indicado, se multará con cien USD (\$100,00) dólares diarios hasta su presentación.

1.2.1.8. La respuesta a los reclamos y/o requerimientos administrativos, tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de recepción del documento emitido por el Administrador del Contrato, pudiendo el CONTRATISTA solicitar la ampliación del plazo con la debida justificación del caso, de no recibir respuesta, se considerará aceptada la sanción.

1.2.1.9. El Personal del CONTRATISTA responderá por el cuidado y custodia de las máquinas, equipos, herramientas y/o bienes de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, para lo cual el CONTRATISTA iniciará una investigación exhaustiva y pormenorizada del hecho, presentando dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles un informe por escrito sobre los resultados obtenidos con las acciones y medidas adoptadas para la reposición de las pérdidas. (*)

1.2.1.10. Como obligación especial del CONTRATISTA, deberá responder por la pérdida o desaparición de bienes institucionales, debido a la falta de vigilancia, negligencia, actos u omisiones imputables al personal del CONTRATISTA, por tales hechos reconocerá los costos y los gastos necesarios para corregir el perjuicio que sufre la Institución o su personal.

1.2.1.11. Tardanzas y/o ausencias del personal:

El personal deberá presentarse en su lugar de trabajo, al menos con 10 minutos de anticipación. Si dentro de los primeros 15 minutos, de iniciada su jornada de trabajo no se presentará; se considera una tardanza y se aplicará una penalidad de diez USD (\$10,00) dólares.

Transcurridos los 15 minutos iniciales de retraso, se considerará ausente, por lo tanto el CONTRATISTA tiene la obligación de cubrir con otro vigilante el puesto de seguridad.

Por cada 30 minutos adicionales de demora en cubrir el puesto ausente se sancionará al contratista con una multa de treinta USD (\$30,00) dólares adicionales, hasta que el puesto sea cubierto. (*)

Nota importante: (*) Incluye cambio del vigilante, previo análisis del Administrador del Contrato.

Todas estas multas se aplicarán sin perjuicio de que la administración de por terminado unilateralmente el contrato de conformidad con la Ley.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA

1. OBJETIVO.-

La empresa adjudicada, brindará el servicio de seguridad y vigilancia para custodiar el patrimonio institucional, locales e instalaciones de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, así como también deberá velar por la seguridad de funcionarios, usuarios y visitantes; que se encuentren al interior de las dependencias de la institución.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.-

El servicio requerido deberá centrar su esfuerzo en el eficaz desempeño de las siguientes funciones:

- Identificación y control de accesos de funcionarios, usuarios, visitantes, proveedores y contratistas.
- Vigilancia y control de accesos de vehículos autorizados.
- Vigilancia y control de ingreso y salida de bienes patrimoniales de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, debidamente autorizados.
- Prevención, disuasión y reacción en caso de incendios, accidentes, sabotajes, delincuencia común, delincuencia organizada, manifestaciones, paros, huelgas y terrorismo y/o contra cualquier tipo de amenaza, que atente con la integridad de las personas, bienes, equipos y patrimonio de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA en forma general; en coordinación con el Administrador del Contrato y en función a los Planes de Emergencia.
- Auxilio o apoyo en cualquier tipo de siniestros y/o emergencias.
- Resguardo de funcionarios y seguridad de personas en general que se encuentren al interior de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.
- Vigilancia interna y externa de los locales de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.
- Suministrar el servicio de investigaciones, a fin de establecer responsabilidades en eventos que hayan afectado al sistema de seguridad de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, o se presuma la existencia de una irregularidad que LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA, estime deba ser investigada.
- Coordinará con el Administrador del Contrato, todas las actividades inherentes a sus funciones; levantamiento de consignas, inquietudes y requerimientos.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS.-

3.1. Tareas básicas de vigilancia.

El servicio de seguridad y vigilancia efectuará las siguientes tareas básicas:

- Controlar el ingreso y salida del personal de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA y público externo (Usuarios, proveedores, contratistas, visitantes, etc.).
- Controlar el ingreso y salida de vehículos en las dependencias de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.
- Revisar los bultos, paquetes, maletines, etc., que ingresen o egresen de las instalaciones de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA portados personalmente o en vehículos, con la finalidad de evitar el ingreso de objetos o artículos que pongan en riesgo la seguridad integral de los funcionarios o las instalaciones o que, de acuerdo a normas internas, no estén autorizados. Del mismo modo, para impedir la salida irregular de bienes patrimoniales de la Institución, bienes personales y de terceros, cuyo acceso haya sido registrado.
- Controlar el uso de la tarjeta de visitante, impidiendo el acceso de éstos a las áreas no autorizadas.
- Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra los funcionarios, empleados y el patrimonio de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, para ser entregados a las autoridades competentes cuando las circunstancias así lo exijan.
- Vigilar y controlar permanentemente las áreas externas e internas de las instalaciones, mediante rondas programadas.
- Controlar el ingreso y salida de materiales (bienes patrimoniales, enseres, artículos de proveedores, maquinaria, equipos, etc.) previa presentación de las actas de entrada y/o salida, el mismo debe contar con todas las firmas de soporte.
- Conocer y operar los sistemas de alarma, emergencia y contra incendio.
- Poner en conocimiento inmediato del Administrador del Contrato o del funcionario delegado de seguridad, cualquier novedad o emergencia que se suscite tanto con funcionarios, usuarios y las instalaciones en general.
- Cumplir los procesos y consignas especiales emitidas por La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.
- Cumplir con actividades netamente de seguridad.

3.2. Tareas Especiales

- Detectar a personas y vehículos sospechosos que merodean las instalaciones e informar inmediatamente de su presencia, al administrador del contrato o al funcionario delegado de seguridad.
- Disuadir a potenciales agresores (delincuentes, terroristas, etc.) del cometimiento de acciones en contra de las personas, bienes, equipos e instalaciones de la Institución.

- Proporcionar una fuerza de reacción (armada y motorizada), que esté en condiciones de hacer presencia física con fines disuasivos, tan pronto como sea requerida (tiempo no mayor a diez minutos).
- Evitar atentados y toma de las instalaciones.
- Prestar el servicio en todo momento y condición climática.
- Aprovechar todas las formas de movilidad y planificación.
- Controlar y manejar la seguridad en las áreas de mayor riesgo.
- Coordinar sistemas de control y planes de acción con el Administrador del Contrato, los organismos de seguridad del Estado (Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil) y de la Fuerza Pública.
- Realizar patrullajes o recorridos continuos por todas las instalaciones.
- Detectar y neutralizar actos de sabotaje, manifestaciones, y/o terrorismo, entre otros, que pretendan atacar contra la seguridad de las personas, bienes e instalaciones de la Institución.

3.3. Otras actividades a realizar por el personal de seguridad y vigilancia

- Intervenir con acciones especializadas en los casos de siniestros por fuego, sismos, inundaciones, amenazas de bomba, etc., conformando una brigada de emergencia para atender los casos antes mencionados, de acuerdo a la planificación establecida.
- Detectar paquetes sospechosos que pretendan ser ingresados a las dependencias o se encuentren ya en el interior. Y de igual forma controlar en las inmediaciones de las instalaciones, informar y coordinar con el Administrador del Contrato o el funcionario delegado de seguridad.
- Realizar controles específicos (verificación y previsión de situaciones inseguras: puertas no aseguradas, bienes patrimoniales descuidados, escritorios abiertos, artefactos eléctricos encendidos, etc.), mediante rondas permanentes, una vez terminada la jornada de trabajo.
- Impedir el comercio ambulante dentro del perímetro de la dependencia.
- Ejecutar otras acciones específicas vinculadas a la seguridad y/o protección de las personas y patrimonio de La Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.
- Actuar con rapidez, informando sobre las operaciones de seguridad, se recomienda que los señores vigilantes mantengan siempre un nivel rápido y adecuado de comunicación; para que informen de los niveles de amenaza, riesgo o peligro, a fin de poder dar la alerta oportuna y prevenir incidentes de grave consecuencia.

4. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL.-

4.1. Requisitos generales de los vigilantes

- Edad entre 20 y 50 años.
- Record Policial actualizado (No tener antecedentes policiales acreditado con los certificados correspondientes).
- Certificado médico que acredite excelente salud física.
- Certificado de salud mental.
- Haber realizado el servicio militar obligatorio o experiencia en Seguridad (mínimo 1 año, de ser el caso).

- Libreta militar (de ser el caso)
- Estatura mínima 1,60 m (descalzo).
- Tener personalidad firme y trato cortés.
- Tener experiencia en manejo de armas.
- Estar capacitado en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, relaciones humanas, etc.
- Si es ex miembro de la Fuerza Pública, copia de la liquidación del tiempo de servicio y/o motivo de baja (acreditando no haber tenido problemas).

4.2. Habilidades y competencias de los vigilantes

Intelectuales:

Criterio en toma de decisiones.
 Concentración en el trabajo.
 Trabajo en equipo.
 Sentido común.

Personales:

Madurez.
 Responsabilidad.
 Disciplina.
 Trato cortés y educado.
 Buenas relaciones interpersonales.

4.3 Requisitos para supervisores de planta y de ronda

- Edad comprendida entre 25 y 50 años.
- Título de Bachiller (refrendado por el Ministerio de Educación).
- Record Policial actualizado (No tener antecedentes policiales acreditado con los certificados correspondientes).
- Certificado médico que acredite excelente salud física.
- Certificado de salud mental.
- Haber realizado el servicio militar obligatorio o experiencia en Seguridad (mínimo 1 año, de ser el caso).
- Libreta militar (de ser el caso)
- Estatura mínima 1,60 m (descalzo).
- Buen manejo de personal; tener personalidad firme y trato cortés.
- Tener experiencia en manejo de armas .
- Estar capacitado en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, relaciones humanas, etc.
- Si es ex miembro de la Fuerza Pública, copia de la liquidación del tiempo de servicio y/o motivo de baja (acreditando no haber tenido problemas). Debe ser una persona, capacitada y con bastos conocimientos en seguridad, los mismos que dependerán, administrativa, operativa y funcionalmente de la empresa de seguridad.
- Su horario de trabajo esta identificado a tiempo completo por su esencia de supervisar; es decir, estará dentro y fuera de los horarios propios de la empresa seguridad y de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones,

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA de ser necesario.

- Debe tener capacidad de decisión, don de mando y liderazgo; capaz de enfrentar sin dificultad los problemas que se presenten, buena presencia y cortesía ya que mantendrá una relación directa de trabajo con los empleados y funcionarios de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, para establecer necesidades, prioridades y soluciones oportunas a los problemas.

4.4. Habilidades y competencias de los supervisores

Intelectuales:

Eficiencia.
Capacidad de análisis.
Comunicabilidad.
Criterio en toma de decisiones.
Trabajo en equipo y a presión.
Sentido común.
Buen juicio.

Personales:

Madurez.
Dinamismo.
Liderazgo.
Buenas relaciones interpersonales.
Iniciativa.

5. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO.-

El personal y las actividades de la empresa deberán estar acorde a la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada, el Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, el Mandato 08 y su Reglamento vigente.

La organización del servicio a contratarse, estará dada básicamente por el personal residente, entre ellos supervisores, jefes de grupo y vigilantes.

Los supervisores son responsables de la supervisión directa del cumplimiento de las funciones de los vigilantes a su cargo en cada local, por lo tanto tienen mando y autoridad sobre ellos.

El CONTRATISTA se obliga a cubrir los diferentes puestos del servicio con personal calificado y altamente capacitado, tanto en los procedimientos de vigilancia y control, como en el manejo de: armas, equipos de comunicación, equipos de emergencia y otros que la función requiera.

El CONTRATISTA será responsable de supervisar adecuadamente el cabal cumplimiento de las funciones de vigilancia y seguridad por parte de su personal; acción que puede ser efectuada a través de supervisores de ronda, en los turnos y locales de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA; y otros medios de supervisión y monitoreo (rondas sorpresivas, inspecciones diurnas y nocturnas al menos dos por

cada turno incluyendo sábados, domingos y feriados, control telefónico y radial, charlas de concienciación, carta de función y consignas, acciones de motivación, fiel cumplimiento de los descansos programados, compensaciones y beneficios sociales, etc.) con el único fin de garantizar un servicio eficiente y continuo durante el turno, en resguardo de las instalaciones, del personal y bienes patrimoniales o de terceros confiados a su custodia.

Los servicios de El CONTRATISTA, así como sus sistemas de control estarán sujetos al control y supervisión de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA en forma sorpresiva.

El CONTRATISTA se obliga a relevar diariamente a sus vigilantes para que puedan hacer uso del tiempo destinado para alimentación. Por ningún concepto podrán permanecer en sus puestos sin ese derecho o peor aún abandonar el puesto de vigilancia, sin que hayan sido relevados.

Los vigilantes asignados para el cumplimiento del servicio en La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, deberán ser fijos. No se aceptará rotación del personal, sin justificación o por solicitud de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.

El CONTRATISTA garantizará que el personal asignado a cubrir los puestos de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, no realicen actividades paralelas a las estipuladas en este documento.

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento cabal de los requerimientos técnicos establecidos en este documento y bajo ningún concepto podrá modificarlos o cambiarlos.

EL CONTRATISTA se obliga a entregar las bitácoras (libros de control) al Administrador del Contrato, utilizados durante la vigencia del contrato.

6. DEL INICIO DEL SERVICIO.-

El CONTRATISTA una vez que sea adjudicado el contrato, dispondrá de inmediato la concurrencia de su personal técnico a las instalaciones de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA para que, previa coordinación con el Administrador del Contrato, realicen las inspecciones de las instalaciones a fin de realizar un levantamiento de consignas generales, específicas y/o particulares que normarán el trabajo diario en los puestos de vigilancia. Así mismo, efectuará un estudio técnico (Estudio de Seguridad) a cada instalación o dependencia de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, motivo del presente contrato, presentando un informe por escrito con las recomendaciones respectivas (vulnerabilidades, riesgos y amenazas). El plazo para la implementación de los puestos y consecuentemente del servicio se realizará de acuerdo a la fecha indicada en el contrato.

La realización de las consignas generales y específicas del servicio, se efectuará en coordinación con el Administrador del Contrato, quién podrá modificarlas y finalmente aprobarlas.

Todos los vigilantes asignados a La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA y los que posteriormente se incorporen, deberán tener una Hoja de Vida en magnético (incluye fotografía del aspirante), archivo personal en el que se incluirá toda la información de los requisitos previamente solicitados, incluidos en las especificaciones técnicas; esta información deberá ser remitida vía correo electrónico al Administrador del Contrato para su conocimiento.

EL CONTRATISTA entregará al Administrador del Contrato, una copia del contrato firmado por el vigilante y debidamente registrado en el Ministerio de Trabajo. Dentro de los plazos establecidos en el Reglamento para la aplicación del Mandato 08. Este procedimiento se aplicará tanto para vigilantes como para supervisores.

7. SUPERVISIÓN.-

El CONTRATISTA deberá elaborar un Plan de Supervisión de puestos de vigilancia en forma mensual, el mismo que deberá ser presentado al Administrador del Contrato para su aprobación; el plan deberá incluir:

- Cantidad y nómina de Supervisores de ronda designados para cubrir los puestos de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.
- Frecuencia de visita a los puestos (Mínimo una visita en el día y una vez en la noche, todos los días indistintamente).

7.1. Funciones específicas del Supervisor

El Supervisor tomará contacto, en cada visita durante el día, con el Administrador del Contrato ó el funcionario delegado de seguridad en cada instalación y registrará su visita en la bitácora (sello del Supervisor hora y firma). Para la noche se registrará en el libro de control (bitácora) detallando la hora y novedades especiales.

El Supervisor verificará y controlará que las hojas del libro de control (bitácora) se encuentren previamente numeradas, antes de iniciar el registro y control de actividades y novedades.

El Supervisor controlará que se registre en las bitácoras todas las novedades presentadas durante la ejecución del servicio, quien a su vez informará por escrito al Administrador del Contrato o al funcionario delegado de seguridad.

El Supervisor entregará las bitácoras utilizadas de los diferentes puestos contratados, conforme éstas hayan sido reemplazadas, al administrador del contrato previa la firma del Acta Entrega Recepción.

7.2. Funciones generales del supervisor

Es la persona encargada de coordinar las acciones administrativas, operativas y técnicas, necesarias para la adecuada ejecución del servicio seguridad y vigilancia, sus principales funciones son:

- Organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades del personal de guardias.
- Realizar el trabajo de supervisión de manera continua (mínimo una vez en el día y una vez en la noche) las mismas que podrán ser:
- Avisadas: para cumplir con el Plan de Supervisión.
- Imprevistas: cuando se crea oportuno.
- Elaborar el parte diario de novedades e informar por escrito al Administrador del Contrato y al funcionario delegado de seguridad, de ser el caso.
- Identificar las necesidades operativas del personal de seguridad y de las instalaciones en general.
- Controlar el estricto cumplimiento de presentación, horarios y turnos de trabajo del personal de seguridad.
- Coordinar y controlar los relevos de los puestos de vigilancia a fin de detectar atrasos, faltas o cualquier otra novedad.
- Conocer todos los procedimientos establecidos, para asesorar y exigir el cumplimiento de los mismos.
- Implementar nuevos procedimientos y consignas específicas que considere necesario, en coordinación con el Administrador del Contrato o el funcionario delegado de seguridad.
- Acudir a las dependencias de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, cuando su presencia sea requerida por el Administrador del Contrato o el funcionario delegado de seguridad.
- Acudirá inmediatamente y en cualquier momento, al lugar donde se presenten novedades que se constituyan en potencial riesgo o amenaza para las personas o instalaciones (presencia de sospechosos, robo, asalto, manifestaciones, etc.) e informará de inmediato al Administrador del Contrato o al funcionario delegado de seguridad, en un inicio verbalmente para luego presentar un informe por escrito.
- Asistir y brindar apoyo en las aperturas y cierres de las dependencias, donde se preste el servicio.
- Controlar y exigir en sus subordinados una excelente actitud de servicio y el porte digno y serio, ya que esta en juego la imagen de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, del CONTRATISTA y la suya.
- Capacitar e instruir a sus subordinados sobre las consignas generales, particulares y específicas de cada uno de los puestos de vigilancia.

8. INFORMES.-

EL CONTRATISTA deberá remitir toda información concerniente al desempeño laboral del personal de vigilancia tales como: felicitaciones escritas, faltas disciplinarias (memos, sanciones, tardanzas, etc.). Dicha información deberá ser remitida al Administrador designado por La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA antes de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de ocurrida la novedad.

EL CONTRATISTA deberá presentar al Administrador del contrato cada seis meses el Record Policial actualizado, de todos los vigilantes y supervisores asignados a la operación de vigilancia y custodia de las instalaciones y dependencias de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.

9. MANEJO DE ARMAS.-

Será necesario cumplir con las normas y procedimientos de seguridad respecto al uso y manejo de armas, entre otras:

- Conocer su funcionamiento, antes de tomar un arma de fuego.
- Comprobar que el arma esté descargada y nunca juegue con ella.
- No apuntar con el arma a nadie, aún sabiendo que el arma está descargada,
- No dejar nunca el arma abandonada ya que en manos de personas inexpertas puede originarse un grave accidente.
- Al tomar un arma en la mano, dirigir la boca del cañón hacia donde no pueda causar un accidente.
- No inspeccionar el cañón del arma mirándola por su boca, cuando ésta este cargada.
- No utilizar el arma para golpear objetos con su culata.
- Mantener el arma con el alojamiento de la recámara sin proyectil, a fin de evitar accidentes.
- No sacar el arma de la funda para intimidar, ya que al sacar el arma es para utilizarla.
- No realizar disparos al aire para amedrentar.
- Mantener el arma siempre en un buen estado de funcionamiento y mantenimiento, no debe presentar signos de mal funcionamiento u oxidada.

10. ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS.-

10.1. Uniformes:

El CONTRATISTA dotará a su personal de al menos dos uniformes nuevos.

Como parte del uniforme el vigilante debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la empresa, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía.

El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad donde será prestado el servicio, debiendo la empresa proporcionar abrigo para climas fríos y ponchos de aguas en caso de ser necesario.

10.2. Equipamiento:

El personal destinado como SUPERVISORES, deberá contar con:

- Radio handy y/o teléfono celular.
- Sistema de comunicación manos libres.
- Pistola calibre 9mm o revolver calibre 38 mm(importada).
- Permiso de armas actualizado.
- Dos alimentadoras (2 cargadores) con munición respectiva (mínimo 20 cartuchos).
- Porta arma (funda de pistola).
- Porta alimentadoras.
- Cinturón.
- Porta radio.

- Gas tipo spray.
- Esposas.
- chaleco antibalas (Nivel III A, certificado por el GIR).
- Tonfa (tolete).
- Linterna de bolsillo.

El personal destinado para el servicio de vigilancia deberá contar, por puesto con:

- Pistola calibre 9 mm Revólver calibre 38 mm (importado).
- Permiso de armas actualizado.
- Porta arma.
- Cinturón.
- Radio handy.
- Porta Radio.
- Sistema de comunicación manos libres.
- Chaleco antibalas (Nivel III A, certificado por el GIR) .
- Linterna.
- Impermeable (excepto los que no estén a la intemperie).
- Tonfa (tolete).
- Esposas.
- Gas tipo spray.
- Material de escritorio, para los puestos de seguridad (libro de anotaciones, esferos, regla, etc.).

La dotación, implementación y mantenimiento de dichos equipos, será de responsabilidad del CONTRATISTA y sujetos a inspección por parte de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.

11. FORMA DE PAGO.-

11.1 El servicio será facturado al final de cada mes, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos habilitantes y previo informe del Administrador del Contrato; en caso de haberse presentado causales para la aplicación de las penalizaciones, estas serán descontadas del pago de dicha factura.

11.2. Mediante memorando el Administrador del Contrato emitirá el informe de cumplimiento del servicio suministrado a conformidad y solicitará al funcionario responsable el pago respectivo, para lo cual será necesario que EL CONTRATISTA presente la siguiente documentación:

- Planilla mensual por el servicio prestado.
- Informe mensual del servicio.
- Listado del personal que prestó el servicio de seguridad en las dependencias objeto del contrato, detalle de la jornada que cada persona cumple de conformidad al mandato constituyente No. 8.
- Copia de los contratos de trabajo suscritos entre la empresa que se dedica a actividades complementarias y cada uno de sus trabajadores.
- Copia de los siguientes documentos de pagos y aportaciones, correspondientes al personal que prestó los servicios en los locales de en dicho mes:

- Roles de Pago firmados por lo trabajadores
- Planillas de aportes al IESS con el sello de cancelación y La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA certificado de encontrarse al día en sus obligaciones patronales, otorgado por el IESS.
- Avisos de entrada y salida del IESS de los vigilantes que se hayan incorporado o hayan dejado de prestar servicios en las dependencias de la Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA objeto del contrato

Antes de emitir la conformidad a que se refiere el numeral anterior, La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA comunicará por escrito al CONTRATISTA cualquier observación sobre el servicio brindado, con la finalidad de que éste proceda a las compensaciones correspondientes en un término no mayor de cinco (5) días calendario, sin que esto interfiera en el proceso de revisión y pago del servicio.

La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otros de ser necesario.

Toda la documentación presentada deberá ser original o copia certificada.

Toda la documentación presentada deberá ser avalizada por el Representante Legal.

12. CAPACITACIÓN.-

El CURSO BASICO DE SEGURIDAD deberá ser mínimo de una semana de duración, con un total de 40 horas de instrucción, el mismo que iniciará posteriormente a la adjudicación del contrato y los temas a tratar serán:

- Técnicas de observación y vigilancia.
- Procedimientos de seguridad.
- Consignas Generales y Específicas.
- Consignas Particulares.
- Uso de los medios de comunicación.
- Uso de los sistemas de extinción de incendios.
- Legislación en seguridad privada
- Uso de armas (pistola, revolver, escopeta).
- Defensa Personal.
- Primeros Auxilios.
- Relaciones Humanas.
- Tiro en polígono.
- Inducción de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA (dictado por un funcionario de ETAPA)

Nota: A éste curso asistirá un representante La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA.

13. DESCANSOS Y TURNOS.-

El personal no deberá trabajar más de 12 horas diarias, cumpliendo con la legislación laboral.

Cada vigilante tendrá su respectivo relevo para cubrir el tiempo destinado al almuerzo, de acuerdo a un cronograma (en tiempo y hora) presentado por el CONTRATISTA y aprobado por el Administrador del Contrato. Por ningún motivo se dejará abandonado el puesto de seguridad, para que el vigilante haga uso del tiempo de lunch.

El CONTRATISTA garantizará el reemplazo inmediato frente a ausencias no justificadas de los vigilantes, cumpliendo con los requisitos establecidos.

14. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA la documentación que se detalla a continuación:

- Hoja de Vida .
- Fotografía a color, tamaño carnet.
- Copia de la cédula de identidad.
- Copia de la libreta militar.
- Copia de la papeleta de votación (actualizada).
- Original del récord policial (actualizado).
- Certificados de estudios, primaria, secundaria o superior (originales ó copia certificada).
- Certificados laborales y personales (con números telefónicos de referencia) actualizados.
- Croquis del domicilio, con dirección exacta y referencias del dueño de casa o vecinos (incluir números telefónicos).
- Teléfonos de referencia convencionales (no celular).
- Referencias de parientes cercanos (números telefónicos y dirección).

Nota: El CONTRATISTA deberá cumplir éste procedimiento, cada vez que se necesite cambiar o incrementar el número de vigilantes.

15. CENTRAL DE RADIO DE LA EMPRESA.-

El CONTRATISTA deberá tener un número adecuado de equipos de radio y teléfonos convencionales y/o celulares de ser el caso, a fin de receptor novedades, informes, reportes y emergencias las 24 horas del día y los 365 días del año.

Tener una permanente cobertura radial las 24 horas del día, para el buen desempeño de sus funciones, más aún para reportes y supervisión de los vigilantes; contando con un operador permanente (365 días, 24 horas).

El Operador de la Central de Radio deberá tener formatos de registro de novedades manuales y computarizados.

Tener acceso a Internet permanente con la posibilidad de envío y/o recepción de correos electrónicos para coordinación directa con La Empresa Publica Municipal de

Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA referente al servicio de seguridad. A través de éste medio se remitirá autorizaciones de ingreso a las instalaciones, informes de operaciones y monitoreo, requerimientos de seguridad, etc.

16. NORMATIVIDAD INTERNA.-

El CONTRATISTA debe contar con un Reglamento Interno conocido por todos los vigilantes.

El CONTRATISTA debe desarrollar procedimientos generales, particulares y específicos, en coordinación con el Administrador del Contrato, para cada uno de los puestos.

17. REPORTES MENSUALES.-

El CONTRATISTA debe emitir informes mensuales con el siguiente contenido (como mínimo):

- Antecedentes.
- Análisis de incidentes.
- Resultados de la supervisión: esto es cantidad de inspecciones, faltas detectadas y acciones tomadas.
- Capacitación del personal.

Estos informes deberán ser presentados junto con los documentos habilitantes para el pago mensual.

18. PENALIDADES AL CONTRATISTA.-

El Administrador del Contrato, será la persona autorizada en representación de La Empresa Publica Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA para informar e imponer las sanciones de acuerdo a lo que se especifica en estos pliegos.

19. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE PUESTOS DE VIGILANCIA.-

El número de puestos de vigilancia, días y/o número de horas antes descrito podrá ser incrementado o disminuido de acuerdo a las necesidades de ETAPA. En caso de incremento o disminución de los puestos de vigilancia, días o del número de horas, se mantendrán los precios unitarios por hora para el pago de dicho incremento o disminución, y su cancelación se realizará en la factura correspondiente a los meses en que hubiere prestado el servicio.

Todos los puestos serán cubiertos en forma ininterrumpida y permanentemente en el total de las horas de cada uno de los puestos de vigilancia.

La variación en el número de puestos de vigilancia se solicitará por escrito por parte del Administrador del Contrato, solicitud que el CONTRATISTA deberá atender en el plazo máximo de dos (2) días.

De cada variación en el número de puestos de vigilancia se dejará constancia en un documento anexo al contrato principal.

Todos los puestos de vigilancia inclusive los que se contraten con posterioridad, se sujetarán al plazo y costo unitario del puesto establecido en el contrato principal.

SECCION 5

VALOR REFERENCIAL

4.1.- El monto al que asciende el presupuesto referencial, alcanza la suma **de USD. 52.800,00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON CERO CENTAVOS)**

SECCION 6

PLAZO

5.1.- Plazo para la entrega de los servicios.- La entidad requiere la prestación de los servicios por el plazo de un año calendario a partir de la suscripción del contrato.

SECCION 7 MODELOS DE FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

OFERTA PARA LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA”

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor
Ingeniero Santiago López Guillén
GERENTE GENERAL DE ETAPA
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Gerente General de ETAPA, para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA”**, luego de examinar los pliegos, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. Prestara todos los servicios ofertados completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones dadas en este proceso; en el plazo indicado en el Formulario de Propuesta.
2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones de los servicios a ser prestados y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás pliegos, inclusive sus Alcances (en caso de haberlos), incluyendo la herramienta www.compraspublicas.gov.ec como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones de los servicios a ser prestados.

4. Entiende que las cantidades indicadas en las Especificaciones Técnicas podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Institución.

5. Conoce y acepta que la máxima autoridad de ETAPA se reserva el derecho de adjudicar el contrato, de declarar desierto el procedimiento convocado o cancelar el mismo, de incurrir las causales previstas en los Arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a ETAPA a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas del proponente.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. Declara también, haber revisado las respuestas publicadas por ETAPA en el portal www.compraspublicas.gov.ec así como declaro los plazos para la presentación de ofertas, preguntas, aclaraciones o interpretaciones, y a respetarlos irrestrictamente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la entidad notifique la adjudicación. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo.

Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado se me declare como adjudicatario fallido y se me suspenda del RUP, según lo dispuesto en los Arts. 19 No. 1 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sujetarme a las normas prescritas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

(LUGAR Y FECHA)

Atentamente:

(FIRMA)

FORMULARIO # 2

HOJA DE

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

OFERTA PARA LA “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA**”

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE (Llenar según corresponda: persona natural, jurídica o Consorcio)

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUC, AFILIACIONES, ETC.:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: Ciudad _____
Calle _____
Teléfono(s) _____
Casilla postal _____
Fax _____
Correo electrónico _____

DIRECCIÓN PARA ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA:

(Solo si es diferente a la indicada arriba)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

**FORMULARIO No. 3
MODELO DE LA PROPUESTA**

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

OFERTA PARA LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA”

MODELO DE LA PROPUESTA

Ingeniero
Santiago López Guillén
GERENTE GENERAL DE ETAPA
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por ETAPA, para el **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (NIVEL III) PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA”**, habiendo examinado los pliegos; declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los servicios a prestar, para la cual detalla las características y especificaciones técnicas del requerimiento.

Declara también comprometerse a prestar todos los servicios durante el plazo de un año calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La propuesta tiene un período de validez de INDICAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA contados a partir de LA FECHA LIMITE DE SU PRESENTACIÓN.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

FORMULARIO No. 4
TABLA DE CANTIDADES

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA,
ETAPA**

FORMULARIO NRO. 4.

TABLA DE CANTIDADES

Item	Descripción	Cantidad	N° Meses
1	Puesto de vigilancia de 24 horas durante todos los días del año	2	
2	Puesto de vigilancia de 12 horas nocturnas durante todos los días del año	1	
3	Puestos de vigilancia de 10 horas diurnas de lunes a sábado	2	

LUGAR Y FECHA

(FIRMA)

FORMULARIO # 5
EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

HOJA ___ DE ___

(Escopeta, revolver o pistola, bastón policial, gas disuasivo, linterna, pito, sistema de comunicación, Uniforme, Sistemas electrónicos, Hojas de Control, etc.)

DETALLE DEL EQUIPO marca, potencia, cap., etc.	FECHA DE FABRICACIÓN	ESTADO	UBICACION ACTUAL	PROPIETARIO	MATRICULA No.	DISPONIBILIDAD DESDE:	OBSERVACIONES

(FIRMA)

(LUGAR Y FECHA)

()Para la presentación de la oferta económica se recomienda la observación de los formularios de Propuesta económica.**

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA

HOJA ___ DE ___

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

PROCEDIMIENTO Y NÚMERO:

(horas/und)

RUBRO: UNIDAD: RENDIM. R=

DETALLE:

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	COSTO UNIT.	%
	A	B	$C=A*B$	$D=C*R$	

MANO DE OBRA PARCIAL M

DESCRIPCION (CATEG)	CANTIDAD	JORNAL/H R	COSTO HORA	COSTO UNIT.	%
	A	B	$C=A*B$	$D=C*R$	

MATERIALES PARCIAL N

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	COSTO	%
		A	B	$C=A*B$	

PARCIAL O

(LUGAR Y FECHA)	TOTAL COSTOS DIRECTOS		
	$X=(M+N+O)$		
	INDIRECTOS Y UTILIDAD		
%X		
(FIRMA)	(INDICAR OTROS ESPECIFICOS)		
%X		
	COSTO TOTAL DEL RUBRO		
	VALOR PROPUESTO		

FORMULARIO Propuesta económica
HOJA ___ DE ___
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

CATEGORIA / CARGO				
JORNAL DIARIO UNIFICADO				
MENSUAL UNIFICADO				
ANUAL UNIFICADO				
13er. SUELDO				
14to. SUELDO				
APORTE PATRONAL (3)				
FONDO DE RESERVA				
OTROS COD. TRABAJO (4)				
TOTAL ANUAL				
TOTAL MENSUAL				
FACTOR DE SALARIO REAL				
MENSUAL REAL				
COSTO HORARIO				

NOTA (1): El jornal será mayor o igual que el mínimo legal establecido por las Comisiones Sectoriales

NOTA (2): Se tomará meses de 30 días

NOTA (3): El aporte patronal incluye IECE, SECAP, etc.

NOTA (4): Detallar los conceptos

FACTOR DE SALARIO REAL = DIAS PAGADOS / DIAS TRABAJADOS

FORMULARIO Propuesta económica
HOJA ___ DE ___
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD

COMPONENTES DEL COSTO INDIRECTO	VALOR	%
DIRECCION DEL PROYECTO		
ADMINISTRATIVOS		
LOCALES PROVISIONALES		
VEHICULOS		
SERVICIOS PÚBLICOS		
PROMOCION		
GARANTIAS		
SEGUROS		
COSTOS FINANCIEROS		
PREVENCION DE ACCIDENTES		
UTILIDAD		
TOTAL DE INDIRECTOS		

NOTA: NO INCLUIR EL IVA COMO COSTO INDIRECTO